



# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección

**AINSAS, 2=2.º**

Anuncios a precios convencionales.

De los trabajos que se publiquen se serán responsables sus autores.—No se devuelven los originales.

Año XXIII

Teruel 22 de Junio de 1935

Núm. 1084

VISADO POR LA CENSURA

## La Mutualidad se justifica

El último número de «Revista de Mutualismo Escolar y Previsión Infantil» publica una lista de nuevas Mutualidades aprobadas e inscritas en el Registro, trámite preliminar a su funcionamiento. Ello justifica que la doctrina mutualista está arraigada y se extiende con fuerza entre nosotros, y no otra cosa puede suceder tras la labor constante y desinteresada de la nueva Comisión Nacional.

De notar es que la mayoría de dichas Mutualidades pertenecen al país vasco. Mas nada extraño para quien haya tenido ocasión de ver de cerca el gran cariño que en tan rica región existe hacia la causa escolar y muy especialmente a la previsión infantil.

Muchas Mutualidades y muy fuertes. Región eminentemente industrial y floreciente, cuenta con abundantes recursos para todo empeño. Las Mutualidades abundan; los mutualistas son muchos y las imposiciones de considerable importancia; haciendo todo que los hechos justifiquen la razón de ser, el por qué de la existencia y vida de tan bella institución, la Mutualidad escolar.

Es cierto que pocos son los jóvenes que piensan en la vejez. Que veinte años parece que no han de llegar y que poco también puede hacerse con las ínfimas cantidades que por sus manos suelen pasar, sin apenas darse cuenta; pero no lo es menos que el tiempo

corre incesante; que los tiempos y edades se suceden vertiginosamente y que, insensiblemente, llegamos a edad madura completamente desprevenidos, faltos de todo.

Hombre prevenido vale por cien. Muchos pocos hacen un mucho; más valen muchos pocos que pocos muchos; un grano no llena el granero... , etc., y mil más del refranero de la previsión, no harían otra cosa que abogar por las excelentes y mágicas virtudes de la *Previsión social*. Pero todo esto no pasa de ser un ideal, magníficas teorías que necesitan la corroboración de la experiencia, la justificación práctica.

La coincidencia de acabar de despachar dos solicitudes para el pago de Dotes, de individuos que acaban de cumplir los 25 años de edad, hace que, al controlar los datos del archivo, podamos continuar el lenguaje de los números, justificativo de cuanto podamos afirmar o prometernos de la Mutualidad.

Estos dos mutualistas ingresaron; el primero, número técnico 2 1088, en 11 de junio de 1922, con cuota fija semanal, de 25 cénts. Pagó hasta el 20 de noviembre de 1923 y luego desde 1.º de enero de 1926 hasta 31 de diciembre de 1933. Poco más de nueve años. En este tiempo ingresó él, en la Mutualidad, un total de 124 pesetas; tuvo bonificaciones por valor de 3'85 ptas. y ha cobrado una dote de 229'85 pesetas. Es decir, ha tenido un beneficio de 105'85 pesetas.

En el tiempo que ha cotizado, ha estado con derecho al socorro de enfermedad (alguien ha cobrado cuarenta pesetas), el socorro funerario y, caso de fallecimiento, a cobrar la familia el capital.

El segundo ingresó con el núm. 5—10148, en 1.º de enero de 1930. Ha ingresado hasta 31 de marzo de 1934, la suma de *ptas.* 62'05; ha percibido bonificaciones de 0'80 *ptas.* ha tenido los mismos derechos que el anterior y hoy cobra 113 *pesetas* de dote.

¿Produce el capital? ¿Resulta el seguro infantil? No hay, dígallo quien quiera, mejor póliza de seguro, libreta que más produzca, ahorro más lucrativo ni mejor lección de previsión y escuela que mejor forme y eduque al ente social, que la Mutualidad escolar.

Indudablemente, el pueblo vasco, perspicaz y conocedor de los mil riesgos y accidentes de la vida, siente y practica el seguro cual ninguno. Y principia desde la escuela, conociendo su valor.

¿Será la previsión quien les hace fuertes y progresivos? ¿Serán previsores, por ser fuertes?

Han probado—¡qué duda cabe!—sus ventajas, y se han convencido de su excelstitud, y por eso es allí donde más han arraigado.

Imitemos el ejemplo, que no nos ha de doler. Principiemos a base de las teorías, que luego, al correr del tiempo, ya hallaremos la justificación. La Mutualidad se justifica sola.

*L. Romero*

## LOS ESCÉPTICOS

Tan compleja es la percepción que tiene el hombre del mundo sensible; tan variados son los puntos de vista de su imaginación creadora, que nunca le faltan razones capciosas para demostrar las conclusiones más absurdas.

El mundo, dentro del predominio de la razón, está dividido en dos mitades, partida y contrapartida, haber y debe, bien y mal, y de esta dualidad de elementos toman norma los disidentes para formular sus doctrinas derrotistas, según los principios del fatalismo.

En la Naturaleza todo es perfecto y simétrico dentro de la variedad, como dimanante de una causa superior, y la razón del hombre no puede hacer otra cosa, sino investigar la coordinación existente entre la causa y el efecto de las cosas que nos rodean. Desgraciadamente no es así, el orgullo del hombre le conduce a la artificiosa inclinación de interpretar razones superiores, unas veces, y otras a sostener la pugna de la contradicción siste-

mática, constituyendo la rémora de los procedimientos expeditivos para llegar a una inteligencia que libere a la persona como ser eminentemente social.

Si esta discordancia, tan tenazmente sostenida, surge de la interpretación genérica de la Naturaleza ¿qué sucederá en aquellos problemas específicos de una determinada tendencia social? ¿Y en en los concretos y apasionados de determinada clase? Problemas de clase, es decir cuestión insoluble dentro de las normas de la justicia, porque en éstos tienen su campo de acción propia los remisos y los ESCEPTICOS, dibujando fatalmente el designio del ser humano.

Ningún valor tendrían las premisas, que deajo anotadas, si el sentido ético no fuera aplicado al estado espiritual de la clase de trabajadores a quien pertenezco. Me refiero a ese Magisterio nacional español, que está viviendo días de desosiego, de inferioridad corporativa, de desdén administrativo, de trato peor con relación a los demás funcionarios del Estado republicano. En esta situación irritante, no puede continuar, sin la protesta respetuosa ante quien tiene la obligación, no solamente de darle un trato de igualdad, sino de alentarle en su moralizadora empresa, en su dificultoso trabajo, cual es la de formar un ciudadano mejor; porque debemos tener en cuenta, que toda excepción de justicia crea la desmoralización de la clase a quien se le hace, tanto en su cooperación social, como en el rendimiento de trabajo.

En estas circunstancias anormales, cuando los Maestros vemos perturbado el porvenir moral y económico en el marco de nuestro indefinido escalafón, me propongo enjuiciar su espíritu asociativo, como el único remedio para atenuar nuestras decepciones y abatimientos.

La asociación y el cooperativismo son necesarios en el desarrollo de la economía de la vida moderna, y parece ser que todavía no las siente el débil como un recurso necesario. El hombre, con todos los recursos intelectuales que posee, no ha podido adaptar a su sociología el ejemplo animal. La historia, que es el recurso perpetuo de sus experiencias, una vieja sin arrugas ni decrepítesces, según la sentencia filosófica, para nada se tiene en cuenta; cualquier tiempo fué mejor que el pasado. La Historia, pues, nos enseña, que el período álgido de la felicidad de un pueblo

fué aquél que coincidió con la máxima disciplina de sus individuos al órgano director y la más pura moral en la justicia distributiva.

De la poca observancia de estos principios fundamentales, que revalorizan los esfuerzos de una clase, dimana la fatalidad que preside el porvenir social y económico de los Maestros españoles. Si fuéramos pusilánimes podríamos invocar la «mala suerte»; pero a esta frase solo se acogen los imprevisores y confiados. La humildad de origen..., tampoco; el Magisterio es culto y la cultura se eleva y ennoblece; pues entonces..., yo tengo como cada cual, mi juicio formado sobre el ascendiente asociativo del Maestro y voy a exponer sinceramente mis puntos de vista.

En el medio social, que vive el Magisterio, concurren factores antagónicos al desarrollo del sentimiento de sociabilidad. El primero de estos factores es el ambiente individual ruralizado de nuestra clase, al ponerse por toda una vida en contacto con el ascendiente de los pueblos, cuyo espíritu de docente se convierte en enseñado. El segundo es la mediatización del espíritu asociativo de la mujer por la timidez que le produce el falso concepto de su feminidad y no se olvide que nuestro escalafón en su mitad se halla formado por varones y hembras. Tercero, las veleidades de la Administración pública, por las que todo su empeño es crear castas y privilegios, halagando la vanidad de los petulantes, y mutilando el espíritu de los honestos.

El primero y segundo punto son sustantivos y pueden eliminarse por la sutileza de la cultura espiritual de cada individuo, encaminada a superarse a sí mismo dentro del oleaje de la incultura envolvente, en el primer caso; y seleccionando los sentimientos de mutualidad, que dimanan de la propia naturaleza y dignidad del ser humano, en el segundo. Solamente queda el tercer factor que tratar, que constituye el nervio de este tema: La gran paradoja del Ministerio de Instrucción, que con un ritmo retardado y contrario al sentir de los Maestros, va cercenando la unidad administrativa y pedagógica a que somos acreedores. Los intereses de la enseñanza primaria y de los Maestros, todavía no se han tomado en serio en España, como tampoco se toman en serio otros problemas proletarios, que están pidiendo a gritos justicia; aquéllos y éstos no se resolverán porque llevan un índice común de interés humano, la causa del proletariado y de la democracia.

Fresquitas están las gestiones de la Nacional, para que pasen todos los Maestros al sueldo de entrada de 4.000 pesetas, todavía se percibe el eco de la señorita Bohigas en la Cámara de los Diputados, pidiendo justicia, solicitando, no una exigencia de clase, un trato de igualdad, pero los hados del Destino de esta República liberal y de trabajadores conducen a «Espartaco» a los sitios de las cadenas. Está visto, que el Magisterio nacional, ni con blancos, ni con negros tiene redención posible. En forma de nazarenos, tenemos que soportar la ironía de los fariseos, encomiando la nobleza de nuestra función pública, reconocida, cantada y leída por los falsos profetas; pero en tanto, el Cirineo piadoso no lo vemos surgir de ninguna parte.

En mis reflexiones íntimas y cuando me pongo a bascular la vida en su aspecto económico y social (porque el rango de las personas todavía se justiprecia a tanto la perra gorda), no puedo soslayar el desolador resultado de las concepciones comparativas, no ya de otros funcionarios del Estado, sino de un subalterno o el alguacil de la última categoría.

¿Qué tratamientos debemos aplicar al indiferentismo oficial? El único que hay; someternos disciplinadamente a la ÚNICA asociación de Maestros, la Nacional, que representa el verdadero sentir de la clase; destruir tantas capillas y capillitas, que con verdadera complacencia de las Autoridades de Instrucción, se instalan todos los días. Esfuerzo único; asociación única.

Hoy, el Magisterio, da la sensación de una rara unanimidad, gracias a esa Asociación nacional que lo defiende con una energía prudente; fuera de ella todo es egoísmo personal y de empresa, que pugna con los intereses generales de la clase. Desde las columnas de LA ASOCIACIÓN, me determino a hacer un llamamiento general a los remisos, para que aunen su esfuerzo en defensa común; UNIRSE, ASOCIARSE en la nacional, no esperar que el prójimo os saque «las castañas del fuego» y de esta manera podremos alcanzar los derechos de igualdad de trato, que nos corresponden. Si al desdén del trato oficial, unimos la insensatez colectiva de la indiferencia, habremos demostrado, que tenía razón quien tan acertadamente nos juzgaba. Moderemos ambiciones los «cucos», los «cobachuelistas», los «vanidosos», los Maestros «cien por cien» y hagan más labor en pro de la causa común,

que al fin y al cabo ese es su destino; no pongáis la mirada presuntuosa en esa serie de títulos y subtítulos, mercancía averiada que ofrece el Ministerio, para distanciarnos y desunirnos. Quién sabe qué es una Escuela y cuál es el «secreto», ese «secreto» que trae de cabeza a' Negociado de Previsión, para que dé un mayor rendimiento, causa pena ese cerner de disposiciones y Maestros, en virtud de las cuales, se va a convertir nuestro Escalafón en un compendio de clasificación botánica. Maestros de plenos derechos, limitados, de oposición libre, restringida, de patronato, cursillistas, del grado profesional, normales, universitarios, de sección, unitarios, interinos, auxiliares, directores de grupo escolar, de graduada de más de seis grados, de menos de seis grados, directores por antigüedad, por elección, por nombramiento, de oposición, en fin, la «caraba»; un verdadero álbum de sapiencia psicológica. Claro, que todo este aparatoso tinglado, de una ficción ridícula, se viene abajo con un simple raciocinio. ¿Denominador común? Maestros. ¿Organismo básico de su cultura? La Escuela Normal con todo su lastre de deficiencias de organización.

Sí; todos Maestros, y para los prosopopéyicos añadiremos la ironía del poeta: «No te envanezcas de tu humilde raza, cuando debiendo ser melón, naciste calabaza». El hecho consumado que el Ministerio de Instrucción Pública, está sacando un gran partido de la vanidad de los Maestros; lo prueban los humos que se traen esas últimas hornadas. Yo creo en los ímpetus de la juventud, y hasta les concedo la vanidad de sus años; pero de ahí hasta manifestarse como «casta superior» media, ciertamente, un abismo de engrandecimiento.

Yo me dirijo a todos los Maestros, jóvenes, viejos, maduros, sapientes o ignorantes para decirles: antes que otra cosa somos ¡Maestros!; tu escuela será suntuosa; la mía humilde; tus alumnos serán ricos, los míos, pobres; tú vivirás en capital, yo en un «burgo podrido»; tu cultura social será exquisita, la mía maculada por un ambiente grosero, un poquitín zafia y paleta; pero tus alumnos son niños, como los míos; tú iniciarás su cultura por el aprendizaje del abecedario y los míos por las letras del alfabeto y estoy en el secreto del método pedagógico fundamental, por ser una verdad de «Perogrullo», que los niños que

dan dos repasos a su hacer diario, aventajan a los niños que sólo dan uno. Y después de tanto divagar por el campo de la vanidad y de la selección científica de nuestro Ministerio, convenimos en que todos tenemos un mismo deber y una misma responsabilidad: transformar al niño en un ser útil para la sociedad. Todos tenemos un mismo punto de convergencia el TRABAJO, postulado universal de la humanidad, que encierra toda la poesía, belleza y felicidad de las vidas honradas.

Vuelvo a repetir seamos Maestros antes que nada; en nuestra conducta reciamente moral, en la continencia de nuestras pasiones, en los sentimientos de compañerismo, en ese ejemplo tuyo, puramente constructivo, y al que tantas miradas curiosas le observan en la sala de clase y que, según él, irán cristalizando los hombres del mañana.

V. MARTÍNEZ

## Sección Administrativa de Primera enseñanza de Teruel

### ALUMNOS SELECCIONADOS

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dice a esta Sección con fecha 12 de los corrientes:

«Confirmo el telegrama y comunicación de fecha 4 del mes en curso. Inútil es encarecerle la importancia del contenido de ambos. El Decreto de 31 de mayo («Gaceta» 2 junio), en su artículo 1.º, expresa por primera vez en nuestra legislación el concepto de alumno seleccionado.

La experiencia deducida del contenido de los expedientes-propuestas de los años anteriores ha aconsejado hacerlo así y conviene insistir cerca del personal docente en el sentido de que los beneficios que se tratan de otorgar, no son tan sólo para los alumnos de insuficiencia económica que deseen comenzar o en casos excepcionales proseguir sus estudios, en los que a la vez concurra la circunstancia de un aprovechamiento incluso brillante, sino que está creado con el objeto de que alcance únicamente a aquellos alumnos en los que se destaque tan vigorosa e indiscutible su voluntad para el estudio y se perciba su inteligencia en forma tal, que permita suponer el mayor número de probabilidades de que se trata de un superdotado.

En atención a esta finalidad que se persigue, el Profesorado, al decidirse a tramitar la propuesta, ha de prescindir en absoluto de fijar su atención en el primero o primeros números de la clase, por el solo hecho de serlo, mucho menos condolido de la situación económica en que puedan encontrarse, sino que, como expresa el Reglamento de treinta y uno de mayo pasado, es preciso que el propuesto sobrepase, notable e indiscutiblemente, el nivel, al menos en dos años, de sus compañeros de la misma edad y grado de enseñanza.

Conocida la independendencia de su actuación es ocioso expresar la precisión de que para las propuestas se desatienda todo género de sugerencias de interesados familiares o personas que en su nombre y con el mejor deseo pudieran pretender la obtención del beneficio. Es preciso que en los casos que se presenten, las propuestas surjan espontáneamente del Maestro o Profesorado, observadas, medidas y contrastadas las excepcionales condiciones del alumno, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento recientemente publicado. Solamente teniendo en todo momento presentes estas orientaciones podrá lograrse una auténtica y rigurosa selección tal como se inició en el Decreto de 7 de agosto de 1931.

La amplitud de las propuestas, aparte la responsabilidad legal en que pueda incurrirse, lleva consigo la moral, que debe pesar aun más en el ánimo del Profesorado. Encauzar con auxilio del Estado hacia estudios determinados a alumnos que sin dicha protección no podrán continuarlos exponiéndole a que, no dando la talla intelectual suficiente en los siguientes cursos, pueda ser eliminado—obligándole a volver a su primitivo ambiente, o iniciar una nueva orientación profesional—es ocasionarle un perjuicio al interesado y a la colectividad, que a todo trance debe evitarse.

Lo digo a V. para su conocimiento, el de los Maestros de su provincia y demás efectos.»

Y en cumplimiento de lo ordenado, tengo el gusto de trasladarlo a todos los Maestros de escuelas nacionales de esta provincia, a los fines que se interesan en el escrito que se reproduce.

Teruel, 15 de junio de 1935.

El Jefe de la Sección,  
RAMIRA NAVARRO

## Unión de Maestros y Agricultores

Con pasos de gigante; con entusiasmo desbordante, va extendiendo su campo de acción esta naciente entidad.

¿Y cómo no? ¿Hay, acaso, dos clases más olvidadas o despreciadas que las dos que en íntimo contacto, en franca compenetración acuden a formar esta UNIÓN? La unión hace la fuerza, se han dicho. Y al toque del clarín de «Un Maestro de aldea», de todos los arrinconados villorrios van saliendo, briosos, entusiastas, nobles adictos

En marcha, pues, ya, en breve va a tener lugar la primera Asamblea general, para la definitiva constitución. Esta será en Madrid; pero no debe asustarnos la idea. Completamente autónomas han de desenvolverse las provincias. Del calor de los suyos dependerá la vida.

Tenemos noticias de que el Comité provincial ha aprobado en principio los Estatutos de la Asociación, y que muy pronto verán la luz a fin de que puedan orientar a los compañeros entusiastas y así les sea fácil hacer adeptos.

Son los Maestros y los Agricultores, postergados, los que, unidos, van a defender sus intereses. ¿Y hay mejor ocasión que la actual para convencer al campesino a que salga de su somnolencia, sacuda la pereza y se organice?

Mutua compenetración del campo y la Escuela y constante ayuda es el lema

Ha trabajar por él.

*Un adherido*

## Circular-Convocatoria

Habiéndose acordado en la última sesión general celebrada por los Maestros del partido judicial de Castellote aplazar la elección de Presidente de la Directiva para el mes de junio actual, ya que como norma reglamentaria corresponde la renovación de los cargos de Presidente, Tesorero, Vocal primero y segundo de la misma, se ruega a los señores asociados y lo mismo a los que no sean socios y deseen ingresar hasta la fecha que se indica, a fin de garantizar la elección con todas las formalidades legales que exige el sufragio, remitan a esta Vicepresidencia en

Seno (Teruel) su libre expresión con los nombres y cargos que asignen a cada persona:

Para Presidente, don .....  
(Maestro de Tal).

Para Tesorero, don .....  
(ídem).

Para Vocal 1.º, don .....  
(ídem).

Para Vocal 2.º, don .....  
(ídem).

Fecha y firma.

A fin de dar una pauta que contribuya a unificar criterios, y sin que la misma pretenda limitar la esfera de acción del sufragio, en la misma sesión se acordó nombrar una ponencia para los cargos que se indican con los nombres siguientes: Para Presidente, don Víctor Martínez, de Seno; Vicepresidente, doña Carlota Valero, de Alcorisa; Tesorero, don Teófilo Moya; Vocales, don Doroteo Llorente, de Alcorisa, y doña Pabla Espada, del Mas.

La remisión de boletines tendrá lugar hasta el día 30 del actual, fecha en que se verificará el escrutinio en el Mas de las Matas y local de la Escuela de niñas, para cuya sesión quedan convocados todos los Maestros del partido de Castellote y especialmente los señores que forman la Junta Directiva.

Asimismo se acordó celebrar esta reunión en el Mas de las Matas, como vía de ensayo, para que sea mayor la concurrencia de compañeros.

«Esta Vicepresidencia garantiza que el día más feliz que pasa un profesional de la enseñanza rural es el que cambia impresiones entre compañeros. Un compañero es un hermano y con el hermano las aflicciones del corazón se desbordan.» A ver si la reunión del Mas de las Matas nos atrae a la mayoría.

Seno, a 5 de junio de 1935.

El Vicepresidente,  
VÍCTOR MARTÍNEZ

## Sección oficial

*Reglamento para la ejecución de los Decretos de 7 de agosto de 1931 y 5 de febrero de 1935, y propuesta y adjudicación de los beneficios a los alumnos seleccionados.*

Artículo 1.º La condición de seleccionado habrá de recaer sobre alumnos, no tan sólo de

brillante actuación escolar, que incluso sean de los primeros en la clase o grupo en que se encuentran matriculados, sino que se precisará para ello que destaquen de manera notoria su conducta, aptitudes y aprovechamiento sobre el resto de los compañeros, demostrando poseer un desarrollo intelectual superior, al menos, en dos al de aquellos más aventajados en su mismo grado de enseñanza y edad y que se reconoce en que no parecen satisfechos jamás en su ansia de conocer de la enseñanza corriente que les ofrece, sin que precisen de estímulo para el trabajo, resaltando su mérito, no sólo por los resultados escolares, sino por su espíritu de observación y de iniciativa, sus facultades de inventiva y de imaginación, su carácter y su voluntad. No es obstáculo a la condición de seleccionado la falta de aptitud o de aplicación en una o varias disciplinas científicas o artísticas o asignaturas, siempre que con relación a otra u otras se den las características anteriores.

Artículo 2.º Han de ser forzosamente, en el momento de hacerse la propuesta, alumnos oficiales, matriculados en escuelas nacionales o centros oficiales de enseñanza.

Artículo 3.º Deberán tener presente los Maestros nacionales, Claustros y Directores de los Centros docentes, mucho más dada la responsabilidad personal que contraen y que les será exigida con todo rigor, que la legislación actual no les obliga a formular anualmente propuestas. Han de hacer uso de la facultad que para ello tienen, tan solo en los casos de existencia de alumnos de indiscutibles condiciones para ser seleccionados.

Artículo 4.º Del propio modo, deberán tener en cuenta, interesados, familiares, Maestros y Catedráticos que el hecho de reunir condiciones de seleccionado no da derecho a disfrutar de los beneficios como tales. Ha de estar, en primer término, al resultado de las pruebas de diversa índole a que se les someta, e incluso, una vez efectuadas con carácter satisfactorio, serán adjudicadas entre los aspirantes que en ellas no sean eliminados, según las posibilidades presupuestarias.

Artículo 5.º La condición de seleccionado no podrá ser nunca instada por el interesado o sus familiares. El solo hecho de solicitarlo llevará consigo la previa eliminación sin ningún otro trámite.

Deberá surgir la propuesta espontáneamente de los Maestros o Claustros a la vista

de las excepcionales condiciones del alumno.

Artículo 6.º Los documentos a presentar a requerimiento de los proponentes deberán ser:

1.º Acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil legalizadas las firmas en las que no sean del territorio de la provincia de Madrid.

2.º Certificación del padre o representante legal del alumno, consignando sus ingresos y los íntegros de la familia por sueldos, rentas y toda clase de emolumentos, número de hijos y sus cargas tributarias.

3.º Los que residen en capital de provincia acompañarán certificación de la Delegación de Hacienda, de no figurar como contribuyentes ni el alumno ni sus padres por ningún concepto.

4.º Certificación de empadronamiento, con inclusión de cuantos figuren en el mismo domicilio.

5.º Cualquier otro documento o documentos que deseen acompañar justificativo de los medios de vida.

6.º Resultado de una prueba psicológica que evidencie la calidad de las aptitudes exigibles.

7.º Declaración suscrita por el padre o representante legal del alumno de si desea el internado en establecimientos del Estado para atender la indicación, si ello se conceptuase posible, o la entrega del importe de la beca a la familia, e indicación del Centro donde desea cursar sus estudios, o del internado que prefiera.

8.º En las provincias en que funcionen los laboratorios de Psicotécnica deberán unir a su expediente los interesados que residan en la capital o próximos a ella certificado del examen que en dicho Centro se les hubiera efectuado.

Tratándose de alumnos de Primera enseñanza, se acompañará también:

a) Informe del Maestro, comprensivo de las notas obtenidas en las distintas materias.

b) Resultado de una prueba psicológica que evidencia la calidad de las aptitudes exigibles.

c) Resumen razonado del propio Maestro, en el que refleje el historial escolar del alumno.

d) Informe de la Inspección de zona de Primera enseñanza con el visto bueno del Inspector-Jefe de la provincia, acerca de los

antecedentes directos que tengan de las condiciones del alumno, si en alguna ocasión—determinando la fecha—tuvo oportunidad de apreciar sus aptitudes, razonándolo o expresando no poseer antecedentes personales directos. En todo caso, hará constar el juicio que le merece el Maestro firmante de la propuesta.

Artículo 7.º Los Maestros en cuyas escuelas existan alumnos seleccionados, efectuarán las pruebas complementarias que estimen oportunas, y a fin de proponerlos en 15 de abril, solicitarán de los interesados, sus padres o tutores la entrega de los documentos precisos.

Recibidos—a mas tardar en dicha fecha—, remitirán el expediente a la Inspección de zona de Primera enseñanza, la que, con el visto bueno o reparos u observaciones del Inspector-Jefe, emitirá el informe prevenido en el número 8 del apartado d) del artículo sexto, cursándose el expediente por dicho Inspector Jefe, en fecha no posterior al primero de mayo, al Instituto o Centro docente en el que el interesado desee realizar sus estudios de enseñanza secundaria.

Artículo 8.º Recibidos los expedientes, con las propuestas y los informes referidos, en los Institutos o Centros docentes en los que vaya a realizar sus estudios el interesado, se formarán Tribunales para el examen de los alumnos que hayan sido propuestos como seleccionados.

Dichos Tribunales estarán constituidos por tres Catedráticos de técnica correlativa a las aptitudes del seleccionado, elegidos en Claustro, sesión o Junta de Facultad, de cuya sesión se levantará acta, cuya copia se remitirá al Ministerio dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes:

(Continuará).

## Noticias y comentarios

### Asociación

Las Comisiones organizadoras en los partidos de Albarracín y Teruel han presentado en el Gobierno civil los reglamentos, solicitando autorización ministerial para el legal funcionamiento de sus respectivas «Asociación de Maestros Nacionales de partido», filiales de la «Provincial» y «Nacional».

Les auguramos muchos afiliados.

## Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DR —

### Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL



## MAPAS EN RELIEVE

POR

◆ Eloy Serafín Bello ◆

CAÑADA DE VERICH (TERUEL)



## La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruca.

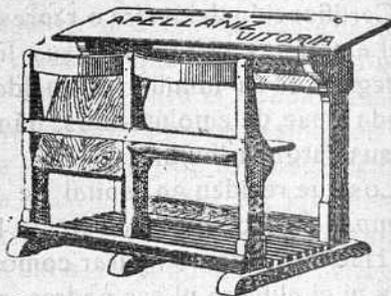
San Andrés, 4. — Teruel.

## APELLANIZ (Nombre registrado)

### FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :-; Castilla, 29 :-; VITORIA

*La más barata dentro de la mejor calidad*



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado

## LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de